



Sello de Igualdad

PRIMERA NORMA INTERNACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD PARA LA EMPRESA





LAS CLAVES

- La **igualdad de oportunidades** entre mujeres y hombres se refiere a la participación activa y equilibrada de ambos sexos en todas las áreas de la vida pública y privada y, por lo tanto, **requiere la eliminación de barreras e impedimentos por razones de género** para la participación económica, política y social plena de todas las personas.
- El **verdadero éxito** de una empresa y su sostenibilidad socioeconómica implica **asegurar el principio de igualdad**.
- La **igualdad de oportunidades** no es sólo un principio de justicia social, sino un **elemento relevante de la calidad empresarial y de la mejora continua de la organización**.



OBJETIVOS DEL

SELLO DE IGUALDAD

PARA AMÉRICA LATINA

Muchas organizaciones han emprendido la elaboración de un **Manual de Igualdad** para evaluar su situación y determinar las correspondientes acciones positivas para su cumplimiento. Sin embargo, para la implantación efectiva, las organizaciones **necesitan estar desarrolladas dentro de un sistema de gestión estructurado.**

Por eso proponemos:



Generar un sistema de gestión eficaz de la igualdad para que la empresa alcance una cultura de equidad y diversidad.



Un sistema que será aplicable a todo tipo y tamaño de organizaciones y que se ajustará a las condiciones específicas de cada cliente.



Obtener, con la aplicación de este sistema de gestión, una certificación de referencia a nivel internacional, que es compatible con las normas ISO.



Fomentar el compromiso y la sensibilización, a todos los niveles y funciones de la empresa, para apoyar y promover las buenas prácticas en materia de igualdad de género y diversidad.

LAS NORMAS SGI



Las normas SGI son estándares internacionales de Igualdad de Género enfocadas en la **gestión de igualdad de oportunidades en las organizaciones, tanto públicas como privadas**. Estas normas han sido desarrolladas en respuesta a la demanda de empresas y organizaciones para la definición de requisitos a fin de poder evaluar y certificar su sistema de gestión.

La terminología SGI, **primera en su género a nivel mundial**, nace en el año 2010 y corresponde a las siglas de “Sistemas de Gestión Igualdad”. La norma **se fundamenta en años de desarrollo y experiencia** tanto en la implementación de sistemas en empresas como de la experiencia de otros sistemas de gestión empresariales.

Tienen como base y soporte fundamental la normativa legal vigente en los diferentes estados, tanto de la Unión Europea como de los **Estados Miembro de la Organización de las Naciones Unidas**, donde se desarrolla el derecho fundamental de la Igualdad recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

LAS NORMAS

SGI tiene actualmente **4 normas** desarrolladas y adaptadas a las norma y legislación que aúnan criterios a nivel mundial.



SGI 20.10

Sistema de Gestión de Igualdad Empresarial

La norma **SGI 2010** establece los requisitos para un sistema de gestión de la **igualdad de oportunidades** en el trabajo, y tiene como objetivo fundamental permitir que una organización organice, gestione y controle la igualdad entre hombres y mujeres en todos los campos de la compañía.

SGI R-20

Sistema de Gestión de Igualdad Retributiva

SGI R-20 es la norma que establece las pautas para una correcta gestión de la **Igualdad Retributiva** en la empresa. Dicho sistema de gestión permite que una organización organice, gestione y controle la retribución igualitaria entre hombres y mujeres en todos los campos de la compañía.

SGI A-20

Sistema de Gestión del **Acoso en la Empresa**

SGI A-20 es una norma cuyo objetivo es establecer las pautas para una **correcta gestión de las posibles situaciones de acoso** que pudieran detectarse en las organizaciones. Dicho sistema permite la organización, gestión y control de este tipo de situaciones en todos los campos de la compañía.

SGI D-20

Sistema de Gestión de **Igualdad y Diversidad**

La norma **SGI D-20** (Sistemas de Gestión Igualdad y Diversidad) ha sido desarrollada con el fin de favorecer la **inclusión y no discriminación de las personas LGTBIQ+** (Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales, Queer y otros) dentro del mercado laboral.



SELLO DE IGUALDAD

La adopción de las normas SGI permitirá obtener el **Sello de Igualdad** que indica que la empresa certificada ha establecido **procesos apropiados para garantizar la Igualdad de Oportunidades** en la empresa, la **Igualdad Retributiva** y ha adoptado las medidas necesarias para **evitar la Discriminación y el Acoso Sexual** y/o por razón de sexo, garantizando la diversidad de las diferentes identidades de género y la protección de las personas mediante una correcta implementación de acciones que permitan tanto prevenir como saber actuar en materia de Acoso Sexual.





LAS VENTAJAS DEL SELLO DE IGUALDAD

El valor para las empresas del sello de igualdad

- Certificación del cumplimiento normativo y las buenas prácticas en materia de Igualdad de Oportunidades.
- Revalorización de la imagen corporativa, mejorando el posicionamiento de la empresas/entidad ante financieros, inversores y organismos multilaterales.
- Mejora del clima laboral y retención de talento.
- Uso del distintivo en el tráfico comercial de la empresa y con fines publicitarios.
- Prestigio de la organización con sus proveedores y clientes.
- Integración en el **Mapa de Igualdad de América Latina** que impulsa la Alianza del Seguro y el Consejo Iberoamericano de empresas, además de numerosas organizaciones como el PNUD, el UNEP FI, Gobal Governance Forum, Fundación Ideas para la Paz, o cámaras de comercio, asociaciones empresariales y organizaciones de mujeres que trabajan para la Igualdad y equidad de género y la diversidad. Todo ello en contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que ampara la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

COMISIÓN TÉCNICA SELLO DE IGUALDAD

La Comisión Técnica del **Sello de Igualdad para América Latina** nace bajo la tutela de la Fundación Iberoamericana Alianza del Seguro, que agrupa a las entidades, organizaciones e instituciones públicas y privadas, que dan soporte a la Agenda 2030. Su presencia constituye la base sobre la cual el sector del seguro, y la sociedad en su conjunto, “pueden construir una relación más sólida que sitúe la Agenda 2030 en el centro de actuación en los próximos años, en pro de un mundo con más visión de futuro y mejor gestionado” (Achim Steiner, subsecretario general de las Naciones Unidas).

Para estimular el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los miembros de la Comisión adquieren una misión de observadores de los principios establecidos por la ONU en septiembre de 2015, que la Alianza promueve en Iberoamérica. Este Consejo tiene total independencia y sus recomendaciones aportan reflexiones en los debates y análisis que ayudan a desarrollar una cultura aseguradora más dialogante con la sociedad.



Miguel Solana, miembro del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD)

Observador internacional



Myriam Clérici (Argentina)

Presidenta de la Comisión Técnica del Sello de Igualdad para América Latina y Consultora



Luciana Araújo
Uruguay



Noelia Romao
Bolivia



Víctor Hugo Zúñiga
Chile



Florencia Gianelli
Argentina



Nadina de Carlos
Argentina



Cristina García-Real
España



Cristina Maestre
España

SELLO DE IGUALDAD

Auditoras/es



María Bomczuk
Argentina



Luciana Araújo
Uruguay



Noelia Romao
Bolivia



Víctor Hugo Zúñiga
Chile



Carlos Julio López
Colombia



Luís Rojas
Colombia



Elkin Castilla
Colombia



Nadina de Carlos
Argentina

Consultoras/es



Florencia Gianelli
Argentina



Giannina Bellone
Argentina



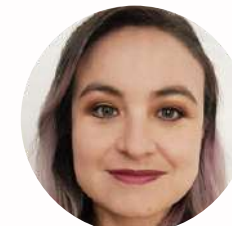
Soledad Mastragostino
Argentina



Mariana Guarna
Argentina



Cristina García-Real
España



Alejandra Benitez
Bolivia



Vania Herbas
Bolivia



Dania Fernández
Bolivia



Yolanda Delgado
Bolivia



Rosa Elena Celedón
Chile



Angélica Suil
Chile



Pamela Astudillo
Chile



Nelly Huerta
Chile



Eduardo Hoyos
Colombia



Lelys Archila
Colombia



Sonia Álvarez
Colombia



Álvaro Peralta
Ecuador



Henry Mariño
Ecuador

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, España y Uruguay son los países que lideran la primera fase de la implementación del Sello de Igualdad en América Latina, para lo cual se han creado equipos que acompañen a las empresas en sus procesos de diseño de los modelos de gestión, creación de Agentes de Igualdad, formación específica y certificación del sistema aplicado. Las profesionales seleccionadas han seguido un proceso de formación específico para aplicar las Normas SGI y sus estándares.

Una iniciativa de :



www.alianzadelseguro.org

Contacto

Directora del proyecto: Myriam Clérici
mclerici@sellodeigualdad.org

Cordinadora: Noelia Romao
nromao@sellodeigualdad.org

+ Información
sellodeigualdad@sellodeigualdad.org

En colaboración con:



ÁMBITO DE DESARROLLO DE LOS ESTANDARES INTERNACIONALES DE LA NORMAS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

